



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDM.

Marcavelica, 15 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año en curso, visto el Informe N° 52-2019-MDM/UAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitud de cesión de uso de moto lineal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, se trató en la agenda: solicitud de cesión de uso de moto lineal a favor del Comité de Ronda Campesina del centro Poblado La Quinta, ello en atención al expediente administrativo N° 0244 de fecha 22-01-2019 presentado por el Sr. Santos Del Rosario Purizaca, presidente de la Ronda Campesina La Quinta, y el Teniente Gobernador de La Quinta Sr. Federico Paulini Madrid, por el cual manifiestan que son integrantes de la ronda campesina y trabajan en horas nocturnas sin goce de haber, pero en lugar de apoyar las rondas, más bien no nos apoya porque el día 29.12.2018 se encuentra la moto lineal en la cochera y hasta la fecha no se les hace entrega a las rondas, ya que esa moto lineal se encuentra desde el 2008 en el referido centro poblado;

Que, mediante Informe N° 0021-2019/MDM-DSDCT-SC de fecha 29-01-2017 el jefe del Departamento de Seguridad, Defensa y Transito manifiesta que, según Memorial presentado por los integrantes de las rondas campesinas, solicitan se otorgue la moto lineal de Placa N° NB67715 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Marcavelica en CESION DE USO pasa seguir en operatividad y en bien de la Seguridad Ciudadana del centro poblado La Quinta;

Que, con informe del visto la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente atender la solicitud del Sr. Santos Del Rosario Purizaca, presidente de Ronda Campesina La Quinta, y el Teniente Gobernador de La Quinta Sr. Federico Paulini Madrid, cesión de uso de uno (01) motocicleta lineal;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, procedimientos de los bienes Muebles estatales, de 03 de julio de 2015, indica: la cesión de uso es un acto mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada, traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito a favor de instituciones privadas sin fines de lucro, para que sean destinados al cumplimiento de actividades a fines con el interés público y desarrollo social. La cesión en uso se concede por un plazo de uno (01) año, el mismo que puede ser renovado por única vez con un plazo similar;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° inciso 8) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:



«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.»

VIENE ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDM, de fecha 15 de febrero de 2019.

ACUERDO:

Artículo 1°.- OTORGAR vía **CESIÓN DE USO** uno (01) motocicleta lineal de propiedad de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el Comité de Ronda Campesina del centro poblado La Quinta, bien que tiene la siguiente característica:

| DESCRIPCIÓN | MARCA | PLACA | MODELO | MOTOR | N° DE SERIE | ESTADO |
|---------------------------|--------|---------|--------|-------------|-------------------|---------|
| MOTOCICLETA COLOR AZUL | YAMAHA | NB-6771 | YB-125 | E391E004040 | LBPKE097980016093 | REGULAR |

Artículo 2°.- DISPONER, que la Cesión en Uso otorgada mediante el artículo primero del presente Acuerdo tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la jefe de la Unidad de Administración, Encargado de Control Patrimonial, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- NOTIIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (9)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE



«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.»

CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MDM.

Marcavelica, 15 de febrero de 2019

C.C. (09)

Asesoría Legal

Administración

Contabilidad

Abastecimientos

Control Patrimonial

Sec. Regidores

Dep.Seg.Def.y Tránsito

Tec.de la Información

Archivo

[Handwritten signature]
.....
[Handwritten signature] Sheyla Tatiana Rosales Sánchez.
.....
[Handwritten signature] Edi Chinguel
.....
[Handwritten signature] David Brieno
.....
[Handwritten signature] Eder Ordóñez Cepols
.....
[Handwritten signature] DUBY JALLODOLID RAMOS
.....
[Handwritten signature] Mercedes Carrasco
.....
[Handwritten signature] Luis Angel Castro
.....
[Handwritten signature] O. J. J. J.
.....
[Handwritten signature] P. P. P. P.
.....
[Handwritten signature] Hec. Gobernador